

Expdte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
2796/2008	14/06/2008	6776FPN	PAN LAGO, ROBERTO	ESTADILLA	094,2E,1A	RGC	40,00
2802/2008	12/06/2008	1844-FJP	SOMONMI SLU,	MADRID	094,2A,1D	RGC	40,00
2834/2008	18/06/2008	9963-DNL	MORILLAS GUTIERREZ, MANUEL	ZARAGOZA	019,01,1A	OM	20,00
2892/2008	19/06/2008	3355-DXK	BIERGE ANDREU, JUAN JOSÉ	ZARAGOZA	019,01,1A	OM	20,00
2939/2008	15/06/2008	GR-9375-AH	TORRALBA PORTILLA, ESTER	ESTEPONA	50,01,1	RGC	100,00
2964/2008	23/06/2008	M-9502-OW	WANGPING, ZHAN	MADRID	152,00,2B	RGC	60,00
2991/2008	21/06/2008	L-1584-Z	KRUPA MAREK, JAN	ZARAGOZA	152,00,2B	RGC	60,00
3001/2008	24/06/2008	HU-6070-F	CHAVERRI PLANA, JOAQUIN	MONZON	094,2A,1H	RGC	40,00
3040/2008	28/06/2008	B-6244-WF	RIVAS REVILLA, ANTONIO JOAQUIN	RUBI	019,01,1A	OM	20,00
3049/2008	16/06/2008	HU-2452-N	BARRERAS OSTALE, MARIA LUISA	GRAÑEN	50,01,1	RGC	100,00
3356/2008	31/07/2008	HU-0188-L	CHIRINOS FEBRES, JUAN ANGEL	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
3896/2008	13/09/2008	T-7007-AD	LARHLID, TAYEB	MONZON	094,2C,1A	RGC	40,00
4100/2008	01/10/2008	3522-DVT	MAAZOUZ, ABDELMOUMEN	LLEIDA	152,00,2B	RGC	60,00

8692**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el Sistema general de Equipamiento General Partida de la Armentera afecto a Dotaciones Públicas según el PGOU de Monzón, se publica el acuerdo de necesidad de ocupación iniciándose el expediente expropiatorio.

«1.- Aprobar con carácter definitivo la relación de bienes a expropiar que acordó el Pleno de 30 de septiembre de 2008, y considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere este expediente y por tanto se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

2.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a la que se refiere el artículo 21, en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados. «

RELACIÓN DE FINCAS A EXPROPIAR

Finca nº 1. Datos Catastrales

PARTIDA ARMENTERA (Monzón) polígono 43, parcela 66.

Superficie total finca: 31.255,00 m²

Superficie a expropiar: 19.228,98 m².

Titular según catastro: José Escartín Sahún.

Finca nº2. Datos Catastrales.

PARTIDA ARMENTERA (Monzón), polígono 43, parcela 9020

Superficie total finca: 489,00 m².

Superficie a expropiar: 489,00 m².

Propietario según catastro: Comunidad de Regantes La Campaña.

Monzón, 9 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

8695**ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón de Adaptación o reajuste de alineaciones de vial de nueva apertura entre las Calles San Mateo y Calle Marcelo, redactada por la Arquitecto D^a Ana Borrell, cuyas ordenanzas se transcriben literalmente a continuación:

«I.- MEMORIA EXPOSITIVA Y JUSTIFICATIVA**I.1.- PROMOTOR Y AUTOR**

Se redacta la presente «Modificación Aislada del P.G.O.U. de Monzón de Adaptación o Reajuste de Alineaciones de Vial de Nueva Apertura entre las Calles San Mateo y Calle Marcelo» por encargo de la mercantil Inversiones Izagra, S.L., con C.I.F: B-22287767, con domicilio social en Calle Los Cubos nº 41. C.P.: 22.300. BARBASTRO (Huesca).

El encargo es recibido por la sociedad profesional López – Borrell Arquitectos, S.L., siendo autora del presente proyecto, Doña Ana Borrell Devesa, Colegiada nº. 2.043 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, delegación de Huesca, con estudio profesional sito en la Calle Madrid nº. 14. C.P.: 22.004. HUESCA. Teléfono: 974 / 23 90 70.

I.2.- ANTECEDENTES.

La mercantil – promotora Inversiones Izagra, S.L., pretende una promoción de viviendas en la parcela definida por la Calle Santa Bárbara números 54 – 56 – 58 A – 58 y 60 A, y Calle San Mateo, nº 6 del núcleo urbano de Monzón, para ello hasta la fecha se han seguido las siguientes actuaciones preparatorias:

I.2.1.- Con fecha de visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 13 de Noviembre de 2.007, se redactó «Expediente de Segregación de Parcela», cuyo objeto fue respecto de la parcela sita en calle Santa Bárbara nº 60 A, segregarle la parte necesaria para vial público de nueva apertura y manzana edificable entre dicho vial y la Calle Santa Bárbara, quedando el resto de parcela como resto de finca matriz. Ello para facilitar la gestión urbanística previa de promoción pretendida, en seguimiento de lo establecido en el artículo 17 c) de la L.U.A.

I.2.2.- Con fecha de visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 06 de Marzo de 2.008, se redactó el «Proyecto de Demolición de Edificios Existentes en Calle Santa Bárbara números 54 – 56 – 58 A – 58 y 60 A, y Calle San Mateo, nº 6 de Monzón. (Huesca)»

I.2.3.- En la fecha de 17 de Marzo de 2.008 la promotora Inversiones Izagra, S.L., solicitó del Ayuntamiento de Monzón, pronunciamiento acerca de la viabilidad de la redacción de un Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones previstas en el P.G.O.U., en la zona localizada en el encuentro del vial de nueva apertura con Calle San Mateo. (Se adjunta fotocopia de la solicitud en Anejo nº. 1)

I.2.4.- Con fecha de visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 25 de Abril de 2.008 se redactó la «Subsanación de Deficiencias del Proyecto de Demolición de Edificios Existentes en Calle Santa Bárbara números 54 – 56 – 58 A – 58 y 60 A, y Calle San Mateo, nº 6 de Monzón. (Huesca)»

I.2.5.- Con fecha de visado de 21 de Mayo de 2008 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, se redactó «Expediente de Parcelación Urbanística. Segregación de Parcela C/ Joaquín Costa, nº 41 y Agrupación de Parcela Segregada en la parcela definida por la Calle Santa Bárbara, esquina con la Calle San Mateo, señalada con los números 54 – 56 – 58 A – 58 y 60 A en la Calle Santa Bárbara y número 6 en la Calle San Mateo». Con objeto de facilitar la gestión urbanística previa de la promoción pretendida, en seguimiento de lo establecido en el artículo 17 c) de la L.U.A.

I.2.6.- Con fecha de visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 23 de Mayo de 2008 se redactó «Estudio de Detalle de Adaptación o Reajuste de Alineaciones de Vial de Nueva Apertura entre las calles San Mateo y Marcelo».

I.2.7.- Las valoraciones técnico-jurídicas municipales del Ayuntamiento de Monzón respecto de la propuesta del Estudio de Detalle referido, condujeron a proponer por el Ayuntamiento a la promotora la tramitación de la propuesta como Modificación Aislada del P.G.O.U. de Monzón.

I.3.- OBJETO.

Es objeto de la presente Modificación Aislada del P.G.O.U. de Monzón el reajustar la alineación del vial de nueva apertura previsto en el P.G.O.U. de Monzón que discurre sensiblemente paralelo a la calle Santa Bárbara y que une las calles San Mateo y Marcelo, en un tramo localizado 30,00m desde el entronque con la calle San Mateo para obtener una anchura mínima de vial en dicho tramo de 3,50m, de modo que permita el paso de vehículos.

Es igualmente objeto de la presente Modificación Aislada del P.G.O.U. de Monzón el definir las superficies zonificadas como vial público, que son objeto de cesión libre y gratuita al Ayuntamiento de Monzón en virtud de lo establecido en el artículo 17b) de la L.U.A.

A título meramente informativo la presente Modificación Aislada contiene una propuesta no vinculante de la urbanización del vial de nueva apertura. (Plano O.4).

I.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL REAJUSTE DE ALINEACIONES.

Como se observa en el plano de información I.3 de la presente Modificación Aislada del P.G.O.U., el vial de nueva apertura previsto en el P.G.O.U. de Monzón que discurre sensiblemente paralelo a la Calle Santa Bárbara, uniendo las Calles San Mateo y Marcelo, en su entronque con la Calle San Mateo posee un ancho de 1,31 m., y en una longitud de vial de 30 m desde su entronque con la Calle San Mateo, posee anchuras de 1,84 m, 1,91 m y 2,86 m.

Dichas anchuras de vial de nueva apertura en los 30 primeros metros desde su entronque con la Calle San Mateo, promueven los siguientes inconvenientes en la ordenación urbanística:

-Impide el paso de vehículos de atención sanitaria, de protección civil, de extinción de incendios, etc.

-Impide una adecuada articulación de la red viaria secundaria entre las Calles Joaquín Costa y Santa Bárbara a través de las calles transversales San Mateo y Marcelo, piénsese en las densidades edificatorias que otorga el PGOU a las parcelas recayentes a dicho vial.

-Promueve el incumplimiento de las condiciones higiénico – sanitarias y de habitabilidad de las construcciones que se edifiquen en alineación a vial, puesto que la normativa exige una dimensión mínima de luces rectas de tres metros.

-Promueve un incumplimiento de las condiciones técnicas de protección contra incendios de las construcciones que se edifiquen en alineación a vial, establecidas en el Código Técnico de la Edificación.